

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 13 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 182

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 41

De conformidad con lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1935 y en la Orden de 16 de julio de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 23 de julio) por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional para la campaña 1966-1967, este Gobierno Civil ha acordado autorizar la caza de la codorniz, tórtola y paloma durante el período comprendido entre el día 21 del presente mes de agosto y el día 4 del próximo mes de septiembre, ambos inclusive, en toda la provincia.

Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas y demás Agentes de la Autoridad, dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, debiendo denunciar todas las infracciones que se cometan contra lo establecido en la presente Circular.

León, 11 de agosto de 1966.

El Gobernador Civil,

3297 Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

La Diputación Provincial en sesión de veintinueve de julio último, acordó señalar para la del presente mes, el día veintiséis, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de agosto de 1966.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán. 3292

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera
Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manóvil García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 20 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, número 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Luciano Blanco García

Débito: 618,46 pesetas

Concepto: RUSTICA

Años: 1959, 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de 3.^a, al polígono 55, parcela 6, a los Mimeles, de 2,55 áreas, que linda: N., Manuel Eleno Domínguez; E., Lauro Carbajo Gallego; S. y O., Monte de Utilidad Pública 318.

Cereal secano de 5.^a, al polígono 55, parcela 159, a A. Arriba, de 8,92 áreas, que linda: N., Isaac González Tábara; E. y S., comunal de Saceda; O., Efrén Blanco Tábara.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 55, parcela 181, a A. Arriba, de 4,33 áreas, que linda: N., Efrén Blanco Tábara; E. y S., David González Cañueto, y O., Baltasar García Liñán.

Prado secano de 1.^a, al polígono 58, parcela 299, a Valle Arriba, de 1,20 áreas, que linda: N., sin linderos; E., Lorenzo García Liñán; S., José Liñán Álvarez; O., sin linderos.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 55, parcela 327, a Ferro Monte, de 4,93 áreas, que linda: N., María Cañueto García; E., Manuel Eleno Domínguez; S., Manuel González González; O., sin linderos.

Cereal secano de 5.^a, al polígono 55, parcela 349, a Ferro Monte, de 3,40 áreas, que linda: N., Quilino García González; E., Avelino González Liñán; S., Josefa González Liñán; O., Luciano Blanco García.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 55, parcela 362, a Ferro Monte, de 2,38 áreas, que linda: N., Avelino González Liñán; E., Baltasar García Liñán; S., Felipe González García; O., María Cañueto García.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 55, parcela 389, a Ferro Monte, de 2,97 áreas, que linda: N., Isidro González García; E., Policarpo García Pérez; S., Amador González González; O., Efrén Blanco Tábara.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 55, parcela 416, a Ferro Monte, de 2,63 áreas, que linda: N., Baltasar Gavala Liñán; E., Eleuterio Gallego Pérez; S., Teresa Gallego Pérez; O., Severino Pérez García.

Cereal secano de 5.^a, al polígono 55, parcela 504, a Corral Abaal, de 1,63 áreas, que linda: N., Manuel Bruña Bruña; E., Marcelino García Liñán; S., Felipe González García; O., María Cañueto García.

Cereal secano de 5.^a, al polígono 55, parcela 507, a Corral Abaal, de 4,25 áreas, que linda: N., Luciano Blanco García; E., Felipe González García; S., Eugenia González Martínez; O., David González García.

Cereal secano de 5.^a, al polígono 55, parcela 501, a Corral Abaal, de 5,10 áreas, que linda: N., Severino Pérez García; E., Policargo García Pérez; S., Gumersindo Cañueto Callejo; O., Isaac González Tábara.

Cereal secano de 5.^a, al polígono 55, parcela 524, a Corral Abaal, de 4,84 áreas, que linda: N., comunal de Saceda; E., Manuel Bruña Bruña; S., Anastasia González González; O., Manuel Bruña Bruña.

Cereal secano de 5.^a, al polígono 55, parcela 540, a Mato, de 4,42 áreas, que linda: N., Monte de Utilidad Pública 318; E., Felipe González García; S., camino; O., Lauro Carabajo Gallego.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 55, parcela 736, a Era de Vil, de 3,40 áreas, que linda: N., Evencio Pérez García; E., Domingo Rodríguez González; S., Alfredo Domínguez; O., Severino Rodería Liñán.

Erial pastos al Polígono 56, parcela 11, a El Valle, de 1,09 áreas que linda: N., Avelino González Liñán; E., camino; S., Adoración García Pérez; O., Baltasar García Liñán.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 56, parcela 90, a Fumarial, de 4,76 áreas, que linda: N., Severino Pérez García; E., Avelino González Liñán; S., Alfredo Blanco Cañueto; O., Amalia González González.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 56, parcela 169, a Era Cortina, de 12,90 áreas, que linda: N., Lorenzo García Liñán; E., Avelina González Liñán; S., camino; O., Concención Liñán Cañueto.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 56, parcela 182, a Era Cortina, de 10,91 áreas, que linda: N., Josefa González Liñán; E., Juan González Tábara; S. y O., comunal de Saceda.

Cereal secano de 2.^a, al polígono 56, parcela 254, a Cerisco, de 1,28 áreas, que linda: N., Alfonso Blanco Expósito; E., María Cañueto García; S., camino; O., Narcisca Gallego Pérez.

Cereal secano de 2.^a, al polígono 56, parcela 284, a Cerisco, de 1,39 áreas, que linda: N., Lorenzo García Liñán; E., Rogelio García Liñán; S., Sergio Carabajo Gallego; O., Manuel Eleno Domínguez.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 56, parcela 350, a Santa Marina, de 3,97

áreas, que linda: N., Gumersindo Cuello Callejo; E., Monte de Utilidad Pública 318; S., camino; O., comunal de Saceda.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 57, parcela 89, a Escamiel, de 0,86 áreas, que linda: N., Baltasar García Liñán; E. y S., camino; O., Lorenzo García Liñán.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 57, parcela 101, a Escamiel, de 4,56 áreas, que linda: N., comunal de Saceda; E., María Cañueto García; S. y O., Monte de Utilidad Pública 318.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 57, parcela 116, a Escamiel, de 1,49 áreas, que linda: N., Isidro González García; E., Baltasar García Liñán; S., Lorenzo García Liñán; O., Manuel Eleno Domínguez.

Prado secano de 3.^a, al polígono 58, parcela 32, a Alomo, de 2,10 áreas, que linda: N., María Cañueto García; E., Concepción Liñán Cañueto; S., Lorenzo García Liñán; O., Felipe González García.

Prado secano de 3.^a, al polígono 58, parcela 43, a Alomo, de 1,80 áreas, que linda: N., Severino Pérez García; E., Avelino González Liñán; S., Manuel Eleno Domínguez; O., Isaac González Tábara.

Cereal regadío de 2.^a, al polígono 58, parcela 250, a Vega de Arriba, de 0,20 áreas, que linda: N., Alfredo Blanco Cañueto; E., Severino Pérez García; S., Josefa González Liñán; O., Luis Blanco Cañueto.

Monte bajo al polígono 58, parcela 364, de 7,98 áreas, a Arias, que linda: N., Severino Pérez García; E., camino; S., Faustino González González; O., Sergio Carabajo Gallego.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 58, parcela 483, a Barrial, de 6,19 áreas; que linda: N., Felipe González García; E. y S., Monte de Utilidad Pública 318, O., María Cañueto García.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 58, parcela 661, a Velaveda, de 3,00 áreas, que linda: N., María Cañueto García; E. y S., Concepción Liñán Cañueto; O., sin linderos.

Cereal regadío de 3.^a, al polígono 58, parcela 663, a Velaveda, de 3,99 áreas, que linda: N., Rudesindo Gallego; E., Avelino González Liñán; S., María Cañueto García; O., sin linderos.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 58, parcela 692, a Velvordera, de 11,38 áreas, que linda: N., sin linderos; E., Policarpo García Pérez; S., Baltasar García Liñán; O., Luis Blanco Cañueto.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 58, parcela 751, a Velvordera, de 10,19 áreas, que linda: N., Manuel Eleno Domínguez; E., Monte de Utilidad Pública 318; S., camino; O., Baltasar García Liñán.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 58, parcela 790, a Era Llombas, de 2,10 áreas, que linda: N., camino; E., Juan González Tábara; S., sin linderos; O., Esperanza González Cañueto.

Cereal secano de 5.^a al polígono 58, parcela 819, a Valcabrez, de 1,10 áreas, que linda: N., camino; E., Tomás Cañueto Domínguez; S., Marcelino Blanco Liñán, O., camino.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 58, parcela 810, a Valcabrez, de 8,98 áreas, que linda: N., camino; E., sin linderos; S., Sergio Carabajo Gallego; O., Bonifacio Alvarez Domínguez.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 58, parcela 854, a Viñas, de 6,79 áreas, que linda: N., camino; E. y S., María Cañueto García; O., Antonio Pérez García.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 58, parcela 882, a Viñas, de 2,30 áreas, que linda: N., Esperanza González Cañueto; E., Bonifacio Alvarez Domínguez; S., sin linderos; O., desconocido.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 58, parcela 888, a Viñas, de 2,20 áreas, que linda: N., Teresa Gallego Pérez; E., José Liñán Alvarez; S., Melchor Alvarez Cañueto; O., Teresa Gallego Pérez.

Prado secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 12, a Río Cabo Presa, de 3,97 áreas, que linda: N., Policargo García Pérez; E., Luciano Blanco García; S., Isidro González García; O., Monte de Utilidad Pública 318.

Prado regadío de 3.^a, al polígono 59, parcela 53, a Presa Nueva, de 0,99 áreas, que linda: N., Juan Antonio García Liñán; E., Alfonso Blanco; S., Amalia González González; O., Monte de Utilidad Pública 318.

Prado regadío de 3.^a, al polígono 59, parcela 207, a Chano Medini, de 2,98 áreas, que linda: N., Luciano Blanco García; E., Policarpo García Pérez; S., Agustino García González; O., Luciano Blanco García.

Prado regadío de 3.^a, al polígono 59, parcela 267, a Lameiro, de 1,09 áreas, que linda: N., Concepción Liñán Cañueto; E., Monte de Utilidad Pública 318; S., Efrén Blanco Tábara; O., Luciano Blanco García.

Prado regadío de 3.^a, al polígono 59, parcela 309, a Lameiro, de 1,09 áreas, que linda: N., David González Cañueto; E., Monte de Utilidad Pública 318; S., Avelino González Liñán; O., Manuel Bruña Bruña.

Prado regadío de 3.^a, al polígono 59, parcela 315, a Lameiro, de 1,89 áreas, que linda: N., Alfonso Blanco; Este, M. U. Pública 318; S., Avelino González Tábara; O., Isaac González Tábara.

Cereal Tubérculo, al polígono 59, parcela 361, a Huerta Fuente, de 0,24 áreas, que linda: N., María Cañueto García; E., Inés García Liñán; S., Baltasar García Liñán; O., sin linderos.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 479, a Brunalieta, de 6,93 áreas, que linda: N., Avelino González Liñán; E. y S., Piedad García Liñán; O., Avelino González Tábara.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 581, a Brunalieta, de 0,89 áreas, que linda: N., Sergio Carabajo Gallego; E., Rogelio García Liñán; S., Luciano

Blanco García; O., David González Cañueto.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 509, a Brunalieta, de 0,99 áreas, que linda: N., Josefa González Liñán; E., Isaac González Tábara; S., Agustino García González; O., sin linderos.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 579, a Avedino, de 7,94 áreas, que linda: N., María Carbajo Gallego; E., comunal de Saceda; S., Rudesindo Gallego; O., David González Cañueto.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 627, a Isabel, de 4,96 áreas, que linda: N., Catalina Liñán Cañueto; E., David González Cañueto; S., Isidro González García; O., Adoración García Pérez.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 7,27, a Brunalieta de 1,59 áreas, que linda: N. y E., Isidro González García; S., José Liñán Alvarez; O., Severino Pérez García.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 839, a C. Gato, de 3,57 áreas, que linda: N., Concepción Liñán Cañueto; E., Luciano Blanco García; Sur, Aurelio González Tábara; O., Isidro González García.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 938, a C. Gato, de 2,08 áreas, que linda: N., Aquilino García González; E., Rogelio García Liñán; S., Josefa González Liñán; O., Juan González Tábara.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 949, a C. Gato, de 4,96 áreas, que linda: N., Rudesindo Gallego; Este, Lorenzo García Liñán; S., Rudesindo Gallego; O., Lorenzo García Liñán.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 954, a C. Gato, de 3,97 áreas, que linda: N., Aquilino García González; E., Victorina García Tábara; Sur, Manuel Eleno Domínguez; O., Policarpo García Pérez.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 980, a C. Gato, de 1,28 áreas, que linda: N., comunal de Saceda; Este, María Cañueto García; S., camino; O., Alfonso Blanco Expósito.

Prado secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 996, a Palomar, de 1,09 áreas, que linda: N., Luciano Blanco García; E., David González Cañueto; S., sin linderos; O., Bonifacio Alvarez.

Prado secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.006, a palomar, de 1,09 áreas, que linda: N. y E., David González Cañueto; S., Luciano Blanco García; O., Lucas Blanco Cañueto.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 1.043, a Abajo, de 2,48 áreas, que linda: N. y E., Isidro González García; S. y O., Aurelio González Tábara.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.106, a Abajo, de 5,95 áreas, que linda: N., David González Cañueto; E., Manuel Bruña Bruña; S., Rogelio García Liñán; O., Avelino García González.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.121, a Falladas, de 5,95 áreas, que linda: N., Luis Blanco Cañueto; E., Policarpo García Pérez; S., M. Utilidad Pública 318; O., sin linderos.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 1.188, a La Peña, de 0,99 áreas, que linda: N., Agustino García González; E., Efrén García Pérez; S., Juana González Tábara; O., Alfredo Blanco Cañueto.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 1.276, a Castado, de 7,84 áreas, que linda: N., sin linderos; E., María Cañueto García; S., M. U. P. 318; Oeste, Luis Blanco Cañueto.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 1.363, a Manos, de 1,49 áreas, que linda: N., Antonio Pérez García; E., Aurelio González Tábara; S., Marcelino García Liñán; O., Felipe González García.

Monte bajo, al polígono 59, parcela 1.391, a Chanos, de 4,07 áreas, que linda: N., Aquilino García González; E., Rudesindo Gallego; S., Manuel Eleno Domínguez; O., Amalia González González.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.452, a Chanos, de 4,96 áreas, que linda: N., Rudesindo Gallego; Este comunal de Saceda; S., Inés Blanco Cañueto; O., David González Cañueto.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.466, a Chanos de 8,43 áreas, que linda: N., María Cañueto García; E. y S., M. U. P. 318; O., Segundo Cañueto Alvarez.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.469, a Chanos, de 4,07 áreas, que linda: N., Bonifacio Alvarez Domínguez; E., Segundo Cañueto Alvarez; S., Rogelio García Liñán; O., Eleuteria Gallego Pérez.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.499, a Chanos, de 6,45 áreas, que linda: N., Juan A. García Liñán; E., David González Cañueto; S., Monte U. P. 318; O., Antonio Pérez García.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.628, a Chanos, de 7,24 áreas, que linda: N., Avelino Pérez García; E., Concepción Liñán Cañueto; S., sin linderos; O., Rogelio García Liñán.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 1.720, a Las Eras, de 6,95 áreas, que linda: N., M. U. P. 318, Este, Agustín González González; S., camino; O., Felipe González García.

Prado secano de 1.^a, al polígono 61, parcela 47, a Río G., de 1,81 áreas, que linda: N., M. U. P. 318; E., Antonio Pérez García; S., camino; O., Rudesindo Gallego.

Cereal regadío de 3.^a, al polígono 61, parcela 186, a Vega Arriba, de 0,36 áreas, que linda: N., Alfredo Blanco Cañueto; E., Rudesindo Gallego; Sur, Avelino González Liñán; O., Eloy García González.

Cereal regadío de 2.^a, al polígono 61, parcela 229, a Vega Arriba, de 1,04 áreas, que linda: N., María Cañueto García; E., Avelino González Liñán; S., río; O., Felipe González García.

Cereal regadío de 3.^a, al polígono 61, parcela 300, a Prado Vega, de 2,62 áreas, que linda: N., Luciano Blanco García; E., Manuela Martínez García; S., Gregorio Madero Tábara; O., comunal de Saceda.

Cereal regadío de 2.^a, al polígono 61, parcela 327, a Prado de Vega, de 3,61 áreas, que linda: N., camino; E., Felipe González García; S., Simón Liñán Carrera; O., Adoración García Pérez.

Cereal regadío de 3.^a, al polígono 61, parcela 395, a Llambadeira, de 6,33 áreas, que linda: N., C. Saceda; Este, M. U. P. 318; S., Luciano Blanco García; O., Josefa González Liñán.

Cereal regadío de 3.^a, al polígono 61, parcela 417, a Llambadeira, de 2,53 áreas, que linda: N., Tomás Cañueto Domínguez; E., Juan González Tábara; S., María Carbajo Gallego; Oeste, Luciano Blanco García.

Cereal regadío de 3.^a, al polígono 61, parcela 421, a Llambadeira, de 4,52 áreas, que linda: N., camino, E., Luciano Blanco García; S., David González Cañueto; O., Lauro Carbajo Gallego.

Cereal secano de 3.^a, al polígono 59, parcela 1.287, a Cortado de 4,96 áreas, que linda: N. E. S. y O., sin linderos.

Cereal secano de 4.^a, al polígono 59, parcela 1.495, a Chanos, de 3,57 áreas, linda: N. S. E. y O., sin linderos.

Todas ellas en el término de Saceda. Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 13 de julio de 1966.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3102

Administración municipal

Ayuntamiento de Destriana

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los contribuyentes sujetos a tributar por los arbitrios y tasas correspondientes al ejercicio de 1966 por el arbitrio de rústica y urbana y padrón general sobre tránsito de ganados, entradas de vehículos, arbitrios sobre perros y tasa de rodaje, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones correspondientes.

Destriana, 3 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible). 3219 Núm. 2437.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Confeccionada la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al año 1965, la de patrimonio y valores independientes y auxiliares del mismo; se halla de manifiesto al pú-

blico de acuerdo con lo previsto en el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Administración Local en relación con la Instrucción de Contabilidad de Corporaciones Locales, por término de quince días, para que durante dicho lapso de tiempo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 2 de agosto de 1966.—El Alcalde en funciones, Alejandro Miguélez.
3220 Núm. 2435.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Por el plazo que a continuación se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los documentos que se mencionan, para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones oportunas:

Expedientes de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto de 1966, por el plazo de quince días.

Valdefuentes, 6 de agosto de 1966.—El Alcalde, Faustino García.
3259 Núm. 2447.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Benavides

El domingo, día 4 de septiembre, a las 12,30 horas, tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el acto de subasta de varias parcelas edificables en la villa de Benavides, al sitio de Calle Nueva de las Escuelas y Prados de la Moldera, cuya enajenación ha autorizado el Ministerio de la Gobernación.

Los precios son varios, según la situación de las parcelas y pueden consultarse en el pliego de condiciones de la subasta.

Se exige fianza provisional de dos mil pesetas por parcela y definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación.

La subasta se realizará por pujas a la llana.

Benavides, 8 de agosto de 1966.—El Alcalde, Nicanor Fuertes.
3257 Núm. 2446.—126,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal, se encuentra a disposición de los interesados que lo deseen examinar, el presupuesto ordinario formado y aprobado para el ejercicio de 1966. Las reclamaciones, dentro del plazo de quince días, podrán formularse en instancia razonada dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

que será cursada a través de esta Junta Vecinal.

Carbajal de la Legua, 30 de julio de 1966.—El Presidente (ilegible).
3200 Núm. 2433.—82,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Faustino Llamazares Vega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villarroañe, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Jesús García García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villarroañe, en situación de rebeldía, sobre pago de 3.146,00 pesetas de principal y la de 3.000 más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1.º Mitad indivisa con D. Armando García Cristiano de una casa, en Alija de la Ribera, calle de la Iglesia. Mide una superficie de 140 metros cuadrados y linda: Norte, Aquilino Cristiano; Sur, Maximino Ferreras; Este, Miguel García, y Oeste, calle de la Iglesia. Valorada esta mitad en 18.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa con D. Armando García Cristiano de un quión, a La Quionada, en término de Alija de la Ribera, con extensión de catorce áreas aproximadamente. Linda: Norte, Faustino González; Sur, Ricardo Benavides; Este, camino, y Oeste, río. Valorada esta mitad en 3.000 pesetas.

3.º Una era en término de Alija de la Ribera, al sitio de La Iglesia, de extensión 300 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, reguero; Sur, camino; Este, Cleto García y Oeste, herederos de Manuel Ibán. Valorada en 600 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y seis de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a tres de agosto de

mil novecientos sesenta y seis.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

3265 Núm. 2448.—363,00 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría, en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a instancia de la Comunidad de Regantes en constitución de las fuentes Folaceña, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de unos seis litros y medio de agua por segundo, derivados de la margen izquierda de la Fuente Folaceña, a los sitios de este nombre y de Requejada, en término de Lugueros, Ayuntamiento de Valdelugeros, para el riego de unas seis hectáreas y ocho áreas, en los mencionados sitios, término y Ayuntamiento.

La Vecilla, 1 de agosto de 1966. Luciano Hoyos Gutiérrez.

3216 Núm. 2451.—176,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes

DE SANTA OLAJA DE ESLONZA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación de Santa Olaja de Eslonza, a Junta General que se celebrará en la Casa Concejo del citado Santa Olaja, a las diez de la mañana del día 21 del próximo mes de agosto en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.
Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santa Olaja de Eslonza, 4 de julio de 1966.—El Presidente (ilegible).

2873 Núm. 2450.—121,00 ptas.

L E O N
IMPRESA PROVINCIAL
1966